

IMPORTANTE PROYECTO DE PLANIFICACION

Paris — dic 25/40
Comprenderá límites de
extensión de la ciudad,
y de toda la zona rural.

En la Cámara Municipal ha sido presentada una moción interesando la creación de la Comisión de Planificación de la Habana que se encargará de formular y realizar el Plano Regulador de la Habana conforme con las facultades y obligaciones que se le otorguen por este acuerdo y el reglamento que se dicte.

La Planificación de la Habana tiene como finalidad coordinar y encauzar todas las actividades de los organismos locales para lograr un proyecto definitivo que comprenderá los límites de extensión de la ciudad y de la parte rural; las zonas con su utilización y densidad.

La dirección, la anchura y longitud y el carácter de las vías a crear, la extensión y la disposición de las plazas, squares, jardines públicos, terrenos de juego, parques, diversos espacios libres, las reservas sembradas o no a constituir, así como los emplazamientos destinados a los monumentos y servicios públicos.

MONUMENTOS HISTORICOS

Los lugares y monumentos naturales, históricos o artísticos, así como también conservar los barrios pitorescos con posibilidad de conservar su carácter actual.

Fijar las alturas, volúmenes, carácter y densidad de las construcciones, la higiene de los edificios y las zonas libres así como determinar todas las servidumbres.

Y las previsiones concernientes a la circulación en general, los transportes en común, la distribución de las aguas potables, la red de alcantarillado, alumbrado y el mejoramiento de la vivienda popular, para lograr la desaparición de los barrios de indigentes.

OBRAS DE PLANIFICACION

Las obras de planificación y zonificación de la Habana se declaran de utilidad pública y por lo tanto las propiedades afectadas serán sujetas a la expropiación por esta causa y deberá determinarse por la Comisión de Planificación lo relativo a indemnizaciones y procedimientos a seguir en estos casos y en el del cobro por la aplicación de la plus valía y repartimientos especiales.

La Comisión de Planificación de la Habana, tendrá personalidad jurídica y podrá designar los Asesores Técnicos y las Secciones correspondientes, con personalidad jurídica también que se encargarán de la formulación y realización de las obras locales de planificación que les sean encomendadas.

La comisión de Planificación de la Habana estará compuesta por el alcalde de la ciudad como presidente, por ocho miembros que serán designados en la forma siguiente: uno por el Colegio de Arquitectos, uno por la Sociedad Cubana de Ingenieros, uno por el Colegio Médico de la Habana, uno por la Asociación de Comerciantes e Industriales, uno por el Centro de la Propiedad Urbana, uno por la Federación de Trabajadores de la Habana, uno por la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales, uno por el Ayuntamiento de la Habana, por el director técnico del Plano Regulador y por ocho consultores, que estarán cacapitados indistintamente en las siguientes materias: planificación, acueducto, alcantarillado, pavimentación, vivienda popular, arbolado y jardines, calles y espacios libres higiene urbana y electricidad.

CONTROL DE CONSTRUCCIONES

La comisión de Planificación tendrá a su cargo la supervisión y control de la construcción en el término municipal de la Habana, con el fin de lograr la armonía arquitectónica en la edificación urbana, para lo cual dictará el reglamento correspondiente que regirá en sustitución de las actuales Ordenanzas de Construcción.

Paris, dic 25/40



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA